

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 158-2013

Guatemala, 10 de julio de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de la Paz (Sepaz) y de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, con la finalidad de cubrir la asignación de complemento personal al salario, servicios extraordinarios y dietas, para el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. **383** de fecha **10 JUL. 2013**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>278,000</u>	<u>278,000</u>
430	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sepaz)	11	11	8,000	8,000
440	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Segeplan)	11	11	270,000	270,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



LOCS/ERRB

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>278,000</u>	<u>278,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>278,000</u>	<u>278,000</u>
Gastos de Funcionamiento	278,000	278,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q278,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS





Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

